

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 295-2022-CFIQ.-

Bellavista, 30 de setiembre de 2022.

Visto el Expediente N° E2016905 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 16 de setiembre de 2022, mediante el cual el bachiller NAVARRO IPANAQUE JUNIOR DAYGORO, con Código N° 1216120193, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 040-2022-TCT-CGT-FIQ de fecha 16 de setiembre de 2022 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller NAVARRO IPANAQUE JUNIOR DAYGORO, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 086 de fecha 23 de abril de 2022, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "ELABORACIÓN DE UNA BEBIDA A BASE DE CASTAÑA (*Bertholletia excelsa*) Y YACON (*Smallanthus sonchifolius Poepp & Endl*), MEDIANTE OPERACIONES FISICOQUÍMICAS A NIVEL EXPERIMENTAL" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de setiembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **NAVARRO IPANAQUE JUNIOR DAYGORO** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica